

ESCRITURA PÚBLICA No. No. 2014-17-01-46-P011051

Factura No.: 0014646

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BIOWATER CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MORENO PAEZ GUIDO HERNAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Diciembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BIOWATER CIA.LTDA., el/la señor(a) MORENO PAEZ GUIDO HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUSTILLOS CALVOPÍÑA CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con sus presencias; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MORENO PAEZ GUIDO HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BUSTILLOS CALVOPIÑA CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BIOWATER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE: CAPTACIÓN DE AGUA DE RÍOS, LAGOS, POZOS, AGUA DE LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS POR MEDIO DE CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO.; FABRICACIÓN DE COMPONENTES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS (INCLUIDAS BOMBAS HIDRÁULICAS, MOTORES HIDRÁULICOS, CILINDROS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, VÁLVULAS HIDRÁULICAS

Y NEUMÁTICAS, TUBOS Y EMPALMES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS). En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MORENO PAEZ GUIDO HERNAN	199	199.0	199.0	0.0
BUSTILLOS CALVOPIÑA CARLOS EDUARDO	201	201.0	201.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BUSTILLOS CALVOPIÑA CARLOS EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORENO PAEZ GUIDO HERNAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MORENO PAEZ GUIDO HERNAN
CEDULA: 1715462261





BUSTILLOS CALVOPINA CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1711617819



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
Identificación: 1802368678



"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171546226-1**



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PAEZ
GUIDO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CESAR AUGUSTO

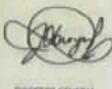
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ LIDA LIBELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-02

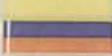


001077352




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0124

1715462261

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
MORENO PAEZ GUIDO HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

2

2

PARROQUIA
ZONA



EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **171161781-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**BUSTILLOS CALVOPIÑA
 CARLOS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA
 POALO**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-07-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN **OBRERO** V4444V4262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTILLOS VIERA WILSON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVOPIÑA MENA AMERICA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-09-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17





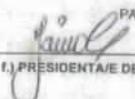
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0014 **1711617819**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**BUSTILLOS CALVOPIÑA CARLOS
 EDUARDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINIA QUITO CENTRO HISTORICO **3**
 CANTÓN PARROQUIA **3** ZONA


 I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-006-007162752
Autorización SRI: 1114100015
Fecha de autorización: 03/01/2014
Válida hasta: 03/01/2015

Fecha de Emisión: 29/11/2014



No. de Control: 158198015-50
Valor a pagar: 6.01

Fecha de Vencimiento: 15/12/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1581980-4 TRONCOSO GUEVARA VERONICA ELIZABETH
Código Único Eléctrico Nacional: 1401581980 Cédula / R.U.C.: 1802426815 Código Postal: 170701
Dirección servicio: OE2E S48-301 S49 JULIO ANDRADE NUEVA AURORA REF S; 1030392-3
Plan/Geocódigo: 34 50-61-015-3470 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 29/11/2014 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - GUAMANI
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1186306-HEX-AM Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 28/10/2014 Hasta: 26/11/2014 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	3983.00	3920.00	63	kWh	4.98

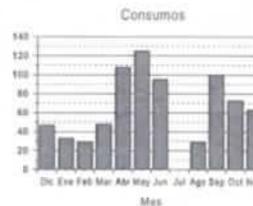
VALOR CONSUMO: 4.98
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.81
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.65
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
I.V.A.(0%) 0.00

AHORRO POR:
Tarifa de Dignidad 1.36
Cocción Eléctrica 0.00
Calentamiento de Agua 0.00
Total: 1.36

SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 3.22
SERV.ALUM.PUB 0.34
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.34
TOTAL SE Y AP (1): 3.56

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2) :	0.00



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-006-007162752 SUMINISTRO: 1581980-4
Autorización SRI: 1114100015 TRONCOSO GUEVARA
Fecha de autorizac: 03/01/2014 VERONICA ELIZABETH
Válida hasta: 03/01/2015
No. de Control: 158198015-50
Valor a pagar: 6.01